UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

Encarnación, 05 de diciembre de 2.018

Señor:

Abg. Pablo Seitz Ortíz, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Asunción - Paraguay

Me dirijo a usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, con relación a la Nota DNCP/DNC N° 25.433/2018, a fin de dar respuesta al mismo:

Punto 1: El monto a pagar en el presente ejercicio será de Gs. 48.999.888., considerando que el llamado es Plurianual.

Punto 2: El administrador del contrato establecido en la Carta de Invitación es: Dirección Administrativa del Rectorado; y lo contemplado en el contrato: Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, se aclara que lo establecido en ambos corresponden a la misma Dirección.

Punto 3: Solicito su consideración, teniendo en cuenta que los plazos establecidos para la ejecución del contrato de los servicios están con tiempos determinados, para ello es fundamental contar con el código de contratación correspondiente a fin de poder recepcionar los servicioss solicitados.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor respeto.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO U O C Encarnación

Lic. Beatriz Chávez

Directora de la UOC